

70

En Cornellá de Hlobregat y siendo las diez y ocho horas del día nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Gaya Sabat, como Alcalde-Presidente, Don Jaime Estrada Escarlsans como primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Valls Boronat como segundo Teniente de Alcalde y como Concejales los señores Don José María Tenaer Penadés, Don Pedro Sener Conchs, Don Francisco Plans Ritas, Don Rosendo Rodón Rodón, Don Pedro Garriga Sabat y Don Alberto Busquets Olivé.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Señor Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y siete.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y;

Discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos, y hallándolas conformes con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar el Presupuesto Ordinario mixto para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, cuya cuantía queda fijada en Ingresos y Gastos en un total de un millón cuatrocientos sesenta y siete mil pesetas.

Segundo: Aprobar las Ordenanzas fiscales comprensivas de cuantos ingresos integran el citado presupuesto.

Tercero: Que dichos documentos se expongan al público por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación, en la forma que proceda.

Cuarto: Que finalizado el plazo de exposición se remitan

copias certificadas del Presupuesto y Ordenanzas aprobados, a la Superioridad, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

*[Handwritten signatures: M. M. de..., R. G. a..., M. M. de..., and others]*

En Cornellá de Llobregat y siendo las diez y ocho horas del día quince de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión Ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Gaya Soast, como Alcalde-Presidente, Don Jaime Estrada Soastans como primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Valls Boronat, como segundo Teniente de Alcalde, y como Concejales los señores Don Pedro Sooner Conchs, Don Francisco Plans Ribas, Don Rosendo Rodón Rodón, Don Pedro Garriga Salaté y Don Alberto Busquets Olivé.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Confirmar el anterior acuerdo de ejecutar directamente los servicios de conservación del alumbrado público y recambio de lámparas, no tomándose por tanto en consideración la nueva propuesta que para realizar este servicio ha formulado Don Ramón Pallarés

Que vista la solicitud formulada por Don José Galera Resina, para prestar sus servicios como delineante en el Cuerpo Técnico Municipal, sea el referido aspirante examinado por el Señor Arquitecto Municipal, a fin de que de conformidad con el informe